



# CONTRALORÍA SOCIAL

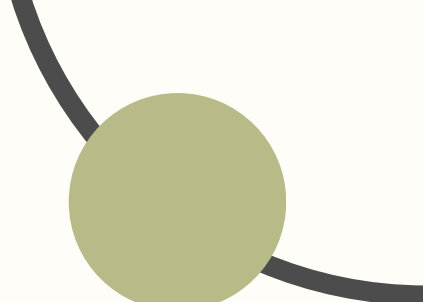


**Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social.  
“Se reconoce a la Contraloría Social (CS) como el  
mecanismo de los beneficiarios, de manera  
organizada, para verificar el cumplimiento de las  
metas y la correcta aplicación de los recursos  
públicos asignados a los programas de desarrollo  
social”.**

# Beneficios de la Contraloría Social

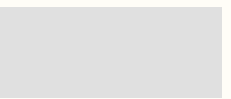
- Legitima las acciones gubernamentales,
- Garantiza la transparencia y la rendición de cuentas,
- Crea una corresponsabilidad entre el Estado y los beneficiarios,
- Favorece la participación organizada de grupos vulnerables,
- Ayuda a mejorar las obras y servicios públicos,
- Permite a los ciudadanos contar con un espacio de opinión y vigilancia sobre los programas de desarrollo social,
- Inhibe la corrupción, la discrecionalidad y el uso político de los programas públicos,
- Aporta elementos para establecer estrategias de fiscalización,
- Fortalece los vínculos de confianza entre el gobierno y sociedad y
- Promueve mecanismos para atender las demandas sociales de manera organizada.





# Objetivo de la Contraloría Social

Objetivo: Conocer los documentos normativos de la Contraloría Social (CS), para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social **2025**, para generar acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia de los **2025** recursos de



• Esquema de Contraloría Social

• Actividades de Difusión

1

2

3

4

• Guía Operativa de la Contraloría Social

• Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social



# Esquema de Contraloría Social

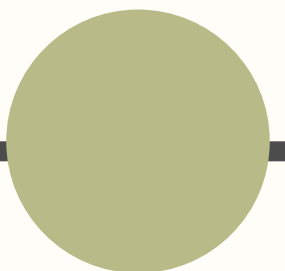
Documento rector para planear, operar y dar seguimiento a las actividades de CS, para generar acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia.

Difusión

Capacitación  
y Asesoría

Seguimiento

Actividades  
de  
Coordinación



# Guia operativa

